



ITALIAN TRADE AGENCY

Oficina de Buenos Aires

**AVISO EXPLORATORIO PARA RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE EMPRESAS DISPONIBLES A ESTIPULAR UN ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS (48 MESES) PARA ICE – AGENCIA DE BUENOS AIRES**

El ICE – Agencia de Buenos Aires, convoca a presentar manifestaciones de interés para ser incluido en el listado de empresas que serán invitadas a presentar ofertas para estipular un Acuerdo Marco para el servicio de selección y contratación de personal temporario por un período de 4 años (48 meses) por un valor total de Euro 165.000,00-.

Si su empresa estuviese interesada en la ejecución de los servicios mencionados, la misma es invitada a presentar una manifestación de interés, debidamente firmada por el titular de la empresa o por el representante legal o sus apoderados, de acuerdo a las modalidades especificadas más adelante.

El presente aviso, cuyo objeto exclusivo es recibir manifestaciones de interés y favorecer la participación y consultas por parte de los interesados, no es, bajo ningún concepto, vinculante para el ICE-Agenzia de Buenos Aires, quien se reserva la facultad de identificar, posteriormente, el número de participantes que considere idóneos, a los cuales les será enviada una carta de invitación que los habilitará a presentar una oferta económica, respetando los principios de transparencia, rotación e igualdad de trato.

Las manifestaciones de interés que sean presentadas tienen el único objetivo de comunicar al ICE-Agenzia de Buenos Aires el cumplimiento de los requisitos solicitados y la disponibilidad a ser invitados a presentar una oferta.

**Descripción de la prestación**

El Servicio de selección y contratación de personal temporario será activado de parte del ICE-Agenzia de Buenos Aires, cada vez que exista la necesidad del mismo, especificando fechas, modalidades, tiempos, etc., tal como quedará especificado en la carta de invitación que se enviará a cada empresa interesada.

**Sujetos admisibles**

Pueden manifestar su interés los operadores económicos que se encuentren dentro de las disposiciones previstas en los Art. 80 (Requisitos Generales) y 83 (Criterios de Selección) del Decreto Legislativo N° 50/2016 de la República Italiana.

**Requisitos Generales:**

**Demostración de inexistencia de causas de exclusión:** deberá demostrar la inexistencia de las causas de exclusión mediante la presentación de los siguientes documentos:

ITA – Oficina de Buenos Aires para Argentina, Uruguay y Paraguay  
Av. Del Libertador 1068, piso 10°  
C1112ABN Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
T +54 11 4807 1414 / F +54 11 4802 1926 / 1876  
E-mail: buenosaires@ice.it  
[www.ice.it/mercati/argentina](http://www.ice.it/mercati/argentina)

- 1) el certificado de antecedentes penales: se pide una solicitud en línea en el Registro Nacional de Reincidencia (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>). Cualquier persona puede presentar la solicitud;
- 2) certificado de vigencia de la empresa en el Registro Mercantil Público correspondiente al domicilio de la misma o en el Registro Nacional de Sociedades (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/registro-nacional-sociedades>);
- 3) informe de NOSIS. Quedarán excluidas las ofertas de los operadores económicos que se encuentren en estado de quiebra, liquidación forzosa u otro procedimiento de quiebra previsto por la normativa del Estado Argentino. El ICE-Agencia de Buenos Aires se reserva, además, el derecho absoluto de proceder a excluir a los operadores económicos que hayan sido responsables de infracciones a las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- 4) certificado de inscripción en el registro de proveedores del Estado Argentino <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>

## Criterios de selección

Serán admitidos los operadores que posean los siguientes requisitos:

- a) Competencia profesional: certificado de inscripción en el Registro de empresas de la IGJ -Inspección General de Justicia (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/igj>). El operador económico deberá, además, poseer todas las autorizaciones previstas por la normativa local para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento;
- b) Capacidad económica y financiera: documento (por ej. Balance) que demuestre que en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) la empresa ha tenido una facturación no inferior a Euro 50.000 (es decir, su valor equivalente en pesos argentinos) anuales en el sector de este llamado a recibir manifestaciones de interés, excluido el periodo de la pandemia que puede ser inferior. Este pedido se solicita para demostrar la solvencia económica del proveedor;
- c) Capacidad técnica y profesional:

Requisitos:

- tener una base de datos de un mínimo de 500.000 personas y al menos el 80% del sector administrativo/marketing;
- dentro de esa base de datos per lo menos el 15% que hable el italiano;
- tener un departamento de selección (o por lo menos personal interno) de habla italiana para hacer evaluaciones de selecciones orales y escritas;
- tener un canal/software que permita hacer la selección de remoto;
- disponibilidad en firmar una carta de indemnidad a favor de ICE – Agencia de Buenos Aires.

*R*

**Garantía del servicio:** La empresa adjudicataria se compromete a presentar al contratante una garantía sobre la correcta ejecución del contrato a favor de ICE – Agencia de Buenos Aires (Instituto italiano para el comercio exterior). Esta garantía puede ser un seguro de caución o un depósito bancario que cubra el 10% del total del monto pactado en el pliego, de acuerdo a los datos que serán explicados en la carta de invitación. El ICE – Agencia de Buenos Aires puede, en forma discrecional y motivada, solicitar un porcentaje menor al 10% en caso que la empresa certifique y demuestre su propia confiabilidad y solidez profesional.

### **Criterio de Adjudicación**

La modalidad de adjudicación elegida es con el criterio del “precio más bajo”, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ministerial 192/2017 y el Decreto Legislativo n.50/2016 de la República Italiana

El ICE-Agencia de Buenos Aires tiene la autoridad para adjudicar el contrato incluso si solo se ha presentado una oferta, siempre que se considere válida y valga la pena aceptarla. Además, el ICE-Agencia Buenos Aires está facultado para no adjudicar el contrato, si lo considera oportuno para ejercer el derecho de autoprotección e incluso si considera que las ofertas recibidas no cumplen con los contenidos técnicos y económico-financieros establecidos en este documento.

### **Plazo para la manifestación de interés**

El plazo máximo para la entrega de la manifestación de interés (**Anexo A y el Documento Unico de Requisitos**) queda establecido hasta el **30/06/2022 a las 14:00 horas**.

Los operadores económicos, en esta primera fase, **deberán enviar sólo la manifestación de interés**. La misma se concreta **completando el Anexo A y el Documento Unico de Requisitos adjuntos y enviando dicha documentación** a la siguiente dirección de correo electrónico del ICE-Agencia de Buenos Aires: [buenosaires@ice.it](mailto:buenosaires@ice.it)

En caso de manifestaciones de interés que requieran de una posterior ampliación de la información expuesta, los operadores económicos serán contactados por medio de una carta que indicará las condiciones requeridas para la ejecución de la prestación.

Se precisa, por último, que el ICE – Agencia de Buenos Aires, se reserva el derecho de no invitar – a su exclusivo juicio – a los operadores económicos cuyas actividades puedan representar motivo de daño o perjuicio, aunque sea sólo potencial, a la imagen y a las actividades de la Institución.

Para eventuales consultas, puede entrar en contacto con el ICE-Agencia de Buenos Aires a la siguiente dirección de correo electrónico: [buenosaires@ice.it](mailto:buenosaires@ice.it)

Buenos Aires, 16/06/2022

**El Responsable del Procedimiento**  
**Dr. Gianni Loreti**  
**Director**





ITALIAN TRADE AGENCY

ICE-AGENCIA DE BUENOS AIRES
Av. Del Libertador 1068 – Piso 10 “B”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Quien suscribe.....

Nacido el.....en.....

En calidad de.....

Autorizado legalmente a representar la empresa.....

Con Sede Legal en.....

Tel.....Fax.....Celular.....

E-mail.....

Número de CUIT.....

Consciente de la legislación vigente y de la responsabilidad penal en caso de afirmaciones falsas y de las sanciones penales al respecto,

DECLARA

- Estar en ausencia de las causas de exclusión previstas por el Art. 80 y poseer los Criterios de selección previstos en el Art. 83, ambos del Decreto Legislativo Nº 50/2016 de la República Italiana.

SOLICITA

- Ser admitido a participar del procedimiento de selección de una empresa como "interesada" en estipular un Acuerdo Marco para el servicio de selección y contratación de personal temporario con el ICE-Agencia de Buenos Aires conforme al correspondiente aviso del 16/06/2022.
Queda entendido que esta manifestación de interés no da derecho a ninguna obligación de parte de ICE-Agencia de Buenos Aires.

Fecha:.....

Firma del Representante Legal de la Empresa

..... Aclaración .....

P.D.: Acompañar con una copia vigente del DNI del Representante Legal.

**DOCUMENTO ÚNICO DE REQUISITOS**

Todas las informaciones requeridas deberán ser consignadas por el operador económico, excepto donde estuviera expresamente indicado

**PARTE I  
INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATANTE**

<b>Identidad del Contratante</b>	<b>Respuesta:</b>
Nombre:	<b>OFICINA ICE AGENCIA DE BUENOS AIRES</b>
Título o breve descripción de la contratación:	..... .....
CIG	.....

**PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

<b>A. Datos identificativos del operador económico</b>	
Denominación:	.....
Número de identificación nacional, si estuviera previsto (código fiscal, inscripción en IVA, registro...)	..... .....
Dirección postal:	.....
Personas de contacto:	.....
Teléfono:	.....
Correo Electrónico Certificado o e-mail:	.....
(sitio web) (si existiera):	.....

B. Eventuales representantes del operador económico:	Respuesta:
Nombre completo Fecha y lugar de nacimiento	..... .....
Cargo/Legitimación para actuar:	.....
Dirección postal:	.....
Teléfono:	.....
E-mail:	.....
Si fuera necesario, brindar información detallada sobre la representación (forma, alcance, finalidad):	..... .....

### PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

#### A: Motivos vinculados a condenas penales

Quedan excluidos de participar de la selección quienes hubieran sido condenados, con sentencia penal firme, en Italia o en el País donde se lleve a cabo la contratación, por uno o varios de los siguientes motivos: (1) participación en una organización delictiva; (2) corrupción; (3) fraude; (4) delito de terrorismo o delito ligado a las actividades terroristas; (5) blanqueo del producto de actividades delictivas o financiación de actividades terroristas; (6) trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos; (7) todo otro delito que pueda dar lugar a la incapacidad de contratar con la administración pública. Para la exclusión serán relevantes las situaciones previstas por el derecho italiano, así como también:

- en los Estados miembros de la Unión Europea, las situaciones previstas en la normativa interna que implementa el artículo 57 de la directiva 2014/24/UE;
- en los Estados no pertenecientes a la Unión Europea, las situaciones equivalentes previstas por la normativa penal local.

El operador económico o un miembro de sus órganos de dirección o de vigilancia o quién tenga en el operador económico poderes de representación, de decisión o de control, que hubieran sido objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena

con sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido un período de exclusión que siga siendo aplicable.

## **B: Motivos ligados al pago de impuestos o de aportes previsionales**

El operador económico que no hubiera cumplido todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos, tasas o aportes previsionales, en el País en el que está establecido, en Italia y en el País donde se lleva a cabo la contratación.

## **C: Motivos referidos a insolvencia, conflicto de intereses o faltas profesionales**

- 1) El operador económico, de acuerdo a su conocimiento, que hubiera incumplido obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, de derecho medioambiental, social y laboral.
- 2) El operador económico que se encontrara en alguna de las siguientes situaciones y que se hallara sometido a un procedimiento para la constatación de una de las siguientes situaciones:
  - a) quiebra, procedimiento de insolvencia, liquidación, concurso de acreedores, administración controlada u otra situación similar
  - b) cesó sus actividades
- 3) El operador económico que se hubiera declarado culpable de faltas profesionales graves
- 4) El operador económico que hubiera celebrado acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia
- 5) El operador económico que estuviera en conocimiento de algún conflicto de intereses vinculado a su participación en el procedimiento de contratación
- 6) El operador económico o alguna empresa relacionada con él que hubiera asesorado al Ente Contratante o hubiera participado de otra manera en la preparación del procedimiento de adjudicación.
- 7) El operador económico que hubiera experimentado el cese anticipado de un contrato público anterior o que le hubieran sido impuestos resarcimientos por daños y perjuicios u otras sanciones en relación con un contrato público anterior.
- 8) El operador económico confirma que:
  - a) no se ha declarado gravemente culpable por falsas declaraciones al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección
  - b) no ha ocultado dichas informaciones,
  - c) ha podido presentar sin demoras los documentos complementarios exigidos por un Ente Contratante,
  - d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones de la entidad Contratante, que no ha intentado obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, que no ha brindado información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas al procedimiento de contratación.

## **D: Motivos de exclusión previstos por la legislación italiana y situaciones equivalentes previstas por el ordenamiento del País donde se lleva a cabo la contratación**

El operador económico no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) existen en su contra causas de caducidad, de suspensión o de prohibición previstas por la legislación antimafia
- 2) está sujeto a infiltraciones del crimen organizado
- 3) ha sido sujeto a interdicción del ejercicio de la actividad o a otra sanción que implica la prohibición de contratar con la administración pública

- 4) está inscrito en el registro informático llevado por la Autoridad nacional anticorrupción por haber presentado declaraciones falsas o documentación falsa para el otorgamiento de certificación de habilitación, para el período durante el cual perdura la inscripción;
- 5) ha violado la prohibición de título fiduciario
- 6) incumple las normas sobre el derecho al trabajo de los discapacitados
- 7) Si ha sido víctima de delitos de soborno y de extorsión cometidos por el crimen organizado o por quién pretendía facilitar la actividad del crimen organizado y no concurre un caso de necesidad o de legítima defensa, y no denunció los hechos a la autoridad judicial
- 8) se encuentra con respecto a otro participante del mismo procedimiento de adjudicación, en una situación de control o en alguna relación, inclusive de hecho, si la situación de control o la relación implicara que las ofertas sean imputables a un único centro de decisión
- 9) celebró contratos de trabajo subordinado o autónomo y, de algún modo, otorgó tareas a ex dependientes del Contratante que cesaron su relación laboral hace menos de tres años y que en los últimos tres años de servicio ejercieron poderes de autoridad o de negociación por cuenta del Contratante frente al mismo operador económico (*pantouflage* o *revolving door*)

#### PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico cumple con todos los criterios de selección exigidos por los documentos de la selección

#### Parte V: DECLARACIONES FINALES

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II a IV es exacta y veraz y que el/los abajo firmante(s) tiene(n) pleno conocimiento de las consecuencias, inclusive penal, de una falsa declaración de carácter grave, prevista por el ordenamiento italiano y por el ordenamiento local.

El/los abajo firmante(s) declara(n) la inexistencia de los motivos de exclusión previstos en la Parte III y que cumple(n) los requisitos indicados en la Parte IV.

El/los abajo firmante(s) autoriza(n) formalmente al Contratante, que se indica en la parte I, a llevar a cabo las constataciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones vertidas en los requisitos.

El firmante acepta sin reservas o excepciones las disposiciones y condiciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 del mismo pliego, que forma parte de la misma.

[Lugar y fecha] \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[nombre, apellido y calidad del(de los firmante(s))]

Aclaración \_\_\_\_\_

**ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA FIRMANTE.  
SI EL ORDENAMIENTO LOCAL LO REQUIRIERA PARA OTORGARLE A LA  
DECLARACIÓN LA EFICACIA DE DECLARACIÓN JURADA, LA DECLARACIÓN  
DEBERÁ CONTENER LA CERTIFICACIÓN REALIZADA ANTE LA AUTORIDAD LOCAL  
COMPETENTE.**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES*****Ley de Protección de Datos Personales No. 25.326***

El tratamiento de los datos personales se basa en los principios de legalidad, de corrección y transparencia para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas. A tal fin, se proporciona la siguiente información:

1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es el ICE –Agencia para la promoción en el exterior y la internacionalización de las empresas italianas (en adelante solo ICE-Agencia) que, en el caso específico, opera a través de la Oficina de Buenos Aires, Libertador 1068 10 B 1112 CABA, buenosaires@ice.it
2. El ICE – Agencia dispone de un delegado de la protección de los datos personales que, en caso de consultas o reclamos, podrá ser contactado a las siguientes direcciones: ICE – Agencia para la promoción en el exterior y la internacionalización de las empresas italianas - Via Liszt, 21 – 00144 Roma; e-mail: privacy@ice.it.
3. Los datos personales solicitados son necesarios para la selección del operador económico al que le será adjudicada la prestación objeto de la contratación.
4. El suministro de los datos es una obligación prevista por la normativa italiana y la eventual negación a proporcionar los datos solicitados implicará la exclusión del procedimiento de selección o de la adjudicación.
5. El tratamiento será efectuado en modo manual o informatizado por personal especialmente designado.
6. Los datos serán comunicados a los órganos de control internos y externos del ICE – Agencia. Con la firma de la presente información, el interesado dará su consentimiento a la comunicación de dichos datos también a las autoridades locales competentes para su verificación y a la publicación de los elementos fundamentales del contrato celebrado en el sitio internet del contratante con arreglo de la normativa italiana sobre la transparencia de los contratos públicos.
7. En todo momento, el ICE-Agencia tomará las medidas de protección de datos personales pertinentes con el objeto de asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos personales.
8. Los datos se conservarán por un período mínimo de 3 años a partir del momento en que termina la relación contractual por finalización de la ejecución o por otro motivo, incluida la resolución por incumplimiento. El plazo se suspenderá en caso de entablarse un procedimiento judicial.
9. El interesado podrá solicitar el acceso a sus datos personales y a la rectificación de los mismos. En dichos casos, el interesado deberá presentar una solicitud específica a las direcciones indicadas en el punto 1, notificando para su conocimiento al delegado de la protección de los datos del ICE-Agencia a las direcciones indicadas en el punto 2.
10. Por último, se informa que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

[Lugar, fecha] \_\_\_\_\_

Firma del interesado como notificación y aceptación

\_\_\_\_\_